

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD SINCELEJO SUCRE

E.S.D

REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADO: ANIBAL GREGORIO SALON REDONDO

RADICADO: 70001400300120160010510

JHON JAIRO OSPINA PENAGOS , mayor y con domicilio en Itagüí, identificado con cedula de ciudadanía No 98.525.657 y portador de la tarjeta profesional No 133.396 del consejo superior de la judicatura , actuando como apoderado de la parte ejecutante , me permito aportar la respectiva liquidación del crédito , con corte al día 26 de octubre de 2021 así :

Pagare	Capital	Interés	Total
52990008463	43.942.321.56	38.596.471.44	82.538.763.00

Mas las costas y agencias en derecho, fijadas por el juzgado.

Se anexa liquidación del crédito.

Cordialmente,



JHON JAIRO OSPINA PENAGOS

Cedula de ciudadanía No 98.525.657

Tarjeta profesional No 133.396 del C.S de la J.